

cdip/27/8

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

# Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

**Vigesimoséptima sesión  
Ginebra, 22 a 26 de noviembre de 2021**

PROPUESTA DE PROYECTO PRESENTADA POR TÚNEZ SOBRE LA REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES MEDIANTE LA INNOVACIÓN Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*preparada por la Secretaría*

1. En una carta fechada el 21 de octubre de 2021, el Instituto Nacional de Normalización y Propiedad Industrial de Túnez presentó la propuesta de proyecto *Reducción de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales mediante la innovación y la propiedad intelectual*, para su consideración en la vigesimoséptima sesión del CDIP.
2. La carta y la propuesta de proyecto figuran en el Anexo.
3. *Se invita al CDIP a examinar la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

República de Túnez

Ministerio de Industria, Energía y Minas

21 de octubre de 2021

De mi consideración:

El Instituto Nacional de Normalización y Propiedad Industrial (INNORPI) tiene el placer de presentar formalmente un proyecto piloto sobre el uso de la innovación y la propiedad intelectual para reducir los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, en el marco de la labor del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual.

Se adjunta a la presente un borrador del proyecto.

Con el convencimiento de su inestimable colaboración y su continuo interés por la labor de nuestra institución, le rogamos que acepte el testimonio de nuestra más alta consideración.

Aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

(*Firmado*) Riadh **Soussi**

Director General

Instituto Nacional de Normalización y Propiedad Industrial

Sr. Daren Tang

Director General

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

|  |  |
| --- | --- |
| 1. RESUMEN | |
| Código del proyecto | *DA\_1\_10\_19\_30\_31* |
| Título | *Propuesta de proyecto presentada por Túnez sobre la reducción de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales mediante la innovación y la propiedad intelectual* |
| Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo | *Recomendación 1*: La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.  *Recomendación 10:* Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.  *Recomendación 19:* En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.  Recomendación 30. La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.  *Recomendación 31:* Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. |
| Breve descripción del proyecto | El proyecto piloto tiene por objeto contribuir a reducir los accidentes laborales y las enfermedades profesionales en Túnez y otros tres países en desarrollo mediante la innovación y el uso de herramientas de propiedad intelectual.  Como se explica a continuación, la prevención de los riesgos laborales y la mejora de las condiciones laborales es un ámbito de especial interés para Túnez y otros países en desarrollo. Se están llevando a cabo esfuerzos para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.  Uno de los desafíos que se plantean en este ámbito es la falta de tecnologías adecuadas que puedan ayudar a evitar accidentes y enfermedades en cada industria y sector específico. Es necesaria una tecnología adecuada para garantizar la seguridad de las herramientas y la maquinaria que utilizan los empleados, así como sus equipos de protección personal (EPI). Parte de esta tecnología podría estar ya disponible, a pesar del desconocimiento de quienes podrían utilizarla en los países en desarrollo o de las dificultades para acceder a ella. Asimismo, la generación de nuevas soluciones innovadoras para los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores de una industria o un sector concreto también podría resultar crucial. La colaboración entre usuarios, productores y proveedores de herramientas, maquinaria y EPI podría contribuir a garantizar la disponibilidad y el acceso al material adecuado, lo cual reduciría el riesgo de accidentes y, con ello, contribuiría a aumentar la competitividad de las empresas.  El uso de herramientas, maquinaria y EPI falsificados que no cumplen las normas de seguridad y salud necesarias constituye otro desafío. La sensibilización sobre los riesgos que dicho material falsificado puede suponer para el bienestar de los trabajadores resulta también esencial para la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.  Con el fin de alcanzar estos objetivos, este proyecto piloto propone poner en práctica las estrategias y acciones descritas anteriormente, basadas en la cooperación entre los principales actores que puedan contribuir a mejorar las condiciones laborales y la seguridad de los trabajadores mediante la innovación y el uso de herramientas de propiedad intelectual. |
| Programa del que depende la ejecución del proyecto |  |
| Vínculos con otros programas o proyectos de la Agenda para el Desarrollo | Proyectos de la AD: [*Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes. Fases I*](https://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=131425) *y II* (CDIP/4/6 y CDIP/10/13); *Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo* (CDIP/5/6 Rev.). |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas |  |
| Duración del proyecto | 36 meses |
| Presupuesto del proyecto | Presupuesto total: Por determinar |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | |
| * 1. Introducción | |
| Desde su independencia en 1956, las autoridades tunecinas han dedicado una parte importante de su renta nacional al desarrollo económico y social y, sobre todo, a mejorar las condiciones de vida de la población mediante una escolarización sin precedentes, una política activa de emancipación de la mujer, un ambicioso y revolucionario programa de planificación familiar iniciado en 1966 para limitar los nacimientos y la introducción de un instrumento de compensación y control de los precios en favor de las personas pobres y las familias de bajos ingresos. Esta política de solidaridad nacional se intensificó aún más entre la población pobre, en particular a partir de los años ochenta, con la llegada del programa de ajuste estructural (PAS), como parte de la ola de cambios estructurales que se produjeron en la economía mundial a medida que esta entraba en la nueva era de la globalización. Así pues, el sector de la seguridad social ocupa un lugar importante en la política social de Túnez, pues constituye uno de los vectores del desarrollo económico y social y uno de los principales elementos para el mantenimiento de la paz social.  Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de las autoridades públicas por crear entornos de trabajo sanos y serenos, el número de días perdidos como consecuencia de accidentes laborales o enfermedades profesionales sigue siendo elevado, lo cual puede perjudicar tanto al bienestar de los trabajadores como al crecimiento y la competitividad de las empresas. De un total del orden de 1.500.000 empleados, cada año se registra un promedio de 46.000 accidentes laborales. La gran mayoría de esos incidentes (el 94,5%) se produce en el lugar de trabajo, mientras que el 5,5% restante está constituido por accidentes de desplazamiento. El número total de días de interrupción del trabajo es también un parámetro para evaluar la gravedad de los accidentes, cuya repercusión en la productividad puede ser nefasta. En este sentido, cada año se registra aproximadamente 1.000.000 de días de interrupción del trabajo. Cabe añadir los casos de enfermedades profesionales, que ascienden aproximadamente a 1.600 y entrañan una interrupción del trabajo de carácter permanente o de larga duración, en función de la gravedad de la enfermedad.  Probablemente, este sea también el caso de otros países en desarrollo. Según la Organización Internacional del Trabajo, más de 2,78 millones de personas mueren cada año a causa de accidentes laborales o enfermedades profesionales en todo el mundo. Asimismo, cada año se producen 374 millones de lesiones no mortales relacionadas con el trabajo, las cuales ocasionan más de 4 días de ausencia laboral. No solo el costo humano es sumamente alto, sino que, además, la carga económica de las malas prácticas en materia de seguridad y de salud en el trabajo se estima en casi el 4% del producto interno bruto mundial anual.  En los países en desarrollo, los problemas de seguridad y salud en el trabajo suelen ser menos visibles, pero entrañan unos riesgos mayores que en los países industrializados. La expansión de la economía informal, así como la falsificación de herramientas, maquinaria y equipos de protección personal, agravan esta cuestión y los riesgos que conlleva.  Las políticas destinadas a abordar este problema son diversas y se requieren esfuerzos por parte de diferentes actores. En este contexto, la OIT ejecuta proyectos destinados a mejorar la seguridad y la salud en el trabajo y a prevenir los accidentes laborales y las enfermedades profesionales en los países en desarrollo. Actualmente se está ejecutando en Túnez, entre otros países, el proyecto *Strengthening Labour Governance in MSMEs and Supporting the Transition from the Informal to the Formal Economy in Africa* (Fortalecimiento de la gobernanza laboral en las mipymes y apoyo a la transición de la economía informal a la formal en África), con una doble estrategia: i) apoyar las inspecciones de trabajo nacionales a fin de garantizar un mayor cumplimiento; y ii) fortalecer la capacidad de los Estados, los empleadores, los trabajadores y sus representantes para promover y ejecutar la normativa vigente en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo.  La propiedad intelectual también puede contribuir a esa labor, proporcionando un entorno más seguro a los trabajadores mediante tecnologías innovadoras. El conocimiento y el acceso a la tecnología adecuada son necesarios para garantizar la seguridad de las herramientas y la maquinaria que utilizan los trabajadores, así como sus EPI. Asimismo, resulta esencial la sensibilización sobre los riesgos que entrañan los productos falsificados que no cumplen las normas de seguridad y salud en el lugar de trabajo. | |
| * 1. Objetivos: | |
| Objetivo general  El proyecto tiene por objeto contribuir a reducir los accidentes laborales y las enfermedades profesionales mediante la innovación y el uso de herramientas de propiedad intelectual.  Objetivos específicos:   1. Evaluación de las necesidades de una industria o un sector específico en relación con los accidentes laborales y las enfermedades profesionales. 2. Identificación de la tecnología innovadora disponible que podría responder a las necesidades de esa industria o sector específico para reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. 3. Sensibilización sobre la propiedad intelectual y sus efectos en la mejora de las condiciones laborales. 4. Establecimiento de redes eficaces y sostenibles para fomentar una mejor colaboración entre los usuarios y los generadores de innovación, así como la transferencia de tecnología, con el fin de reducir los accidentes laborales y las enfermedades profesionales. | |
| * 1. Estrategia | |
| 2.3.1. Alcance del proyecto  El proyecto se ejecutará en Túnez y otros tres países piloto.  2.3.2. Criterios de selección de los países beneficiarios  La selección de los otros tres países piloto se basará, en particular, en los siguientes criterios:   * La existencia de políticas nacionales institucionalizadas en materia de seguridad social y de lucha contra los accidentes laborales y las enfermedades profesionales; * La voluntad manifiesta de las autoridades políticas de incrementar la competitividad de las empresas mediante la mejora de la cadena de valor y la capacidad de innovación; * La determinación del país de dedicar los recursos necesarios para la ejecución efectiva del proyecto y su viabilidad.   Los Estados miembros que deseen participar en el proyecto deberán presentar una propuesta que contenga una breve exposición de los puntos anteriores. También deberán mencionar la institución nacional encargada de la gestión del proyecto y designar a una persona responsable de su seguimiento.  2.3.3. Estrategia de ejecución  Los objetivos del proyecto se alcanzarán mediante la estrategia de ejecución que se detalla a continuación. El conjunto de las actividades será llevado a cabo en cada uno de los países piloto.   * Realización de un estudio económico que analice el efecto de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales en la productividad de una industria o de un sector específico del país piloto, y que describa los posibles beneficios del uso de la tecnología adecuada. * Recopilación de las necesidades tecnológicas de la industria o el sector en cuestión para luchar contra los accidentes laborales y las enfermedades profesionales. Para elaborar dicha recopilación, se recabaría información de todas las partes interesadas, por ejemplo: instituciones nacionales encargadas de los asuntos relacionados con los accidentes laborales y las enfermedades profesionales; responsables y trabajadores de las empresas de la industria o del sector; proveedores; universidades, centros de investigación, centros técnicos y demás generadores de innovación. * Análisis de la tecnología disponible más adecuada para abordar las necesidades de esa industria o sector mediante el uso de patentes y fuentes científicas y técnicas. * Seminarios nacionales para sensibilizar a todas las partes interesadas (entidades públicas, generadores de innovación y tecnología, proveedores, usuarios y trabajadores) sobre los efectos de la innovación, la importancia del acceso a la tecnología adecuada y al uso de la misma, así como los riesgos de falsificación en este ámbito. Los seminarios también ayudarán a establecer redes eficaces para fomentar una mejor colaboración entre quienes utilizan la tecnología y los generadores de innovación en este ámbito. * Elaboración de material de sensibilización. | |

[Fin del anexo y del documento]